



RESOLUCION DE ALCALDIA N°094-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 01 de marzo de 2021.

LA ALCALDESA(e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 093-2021//AL/MDPN, de fecha 01 de marzo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante documento de vistos, Resolución de Alcaldía N° 093-2021//AL/MDPN, de fecha 01 de marzo de 2021, se resuelve: "Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de CARLOS MANUEL DE LA SOTTA OCHOA, funcionario de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

En use de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a YVON CAROLINA BALDEON QUISPE, como funcionario de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal proyectar el contrato del funcionario antes mencionado.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el portal web de la municipalidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
12:00 p.m.
[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ROBERTO ALEJANDRO MEDINA RIVEROS
GERENTE MUNICIPAL